

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 3 de agosto de 2023

R/D N.º 188/2023

VISTO: que el artículo 628 de la Ley N° 19.355 faculta al INUMET a determinar compensaciones salariales al personal que integra sus cuadros funcionales por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N.º 19.158;

RESULTANDO I: que el Área de Informática necesita apoyo para gestionar proyectos de desarrollo de software destinado a las diversas áreas de Inumet, así como para coordinar esfuerzos en tareas operativas las cuales son realizadas tanto en la sede del Instituto como en estaciones y oficinas dispersas en todo el territorio nacional;

II: que el funcionario Matías Méndez posee la formación adecuada y una amplia experiencia en el rubro informática, más específicamente como líder de equipo, y cabe destacar que su desempeño ha sido más que satisfactorio;

III: que mediante R/D N.º 03/2023 de fecha 11 de enero de 2023, se designó al funcionario Matías Méndez como subcoordinador del Área de Informática del Instituto para asumir responsabilidades de gestión y coordinación de los proyectos y tareas operativas;

CONSIDERANDO: que con base en lo expuesto precedentemente se entiende necesario aprobar el pago de una compensación salarial hasta el próximo 1ero. de julio de 2024, la cual ascenderá al equivalente a 4 BPC nominales.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 628 de Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

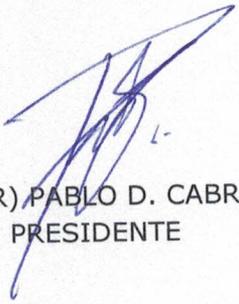
EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

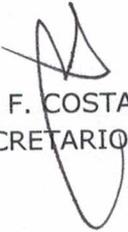
inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy

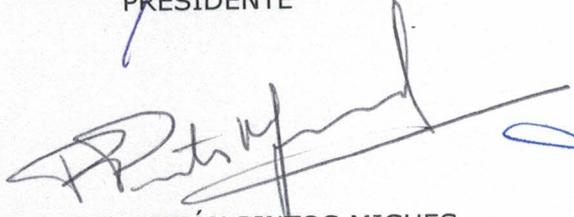
- 1º) Dejar sin efecto la R/D N.º 03/2023 a partir de la vigencia de la presente.
- 2º) Aprobar el pago de una compensación salarial al Sr. Matías Méndez, equivalente a 4 BPC nominales, desde el 1ero. de agosto y hasta el 31 de julio del año 2024.
- 3º) Imputar la compensación con cargo al objeto del gasto 042 511.
- 4º) Notificar al interesado.
- 4º) Comunicar al Área de Administración para su remisión a la División Gestión Humana a los efectos correspondientes.



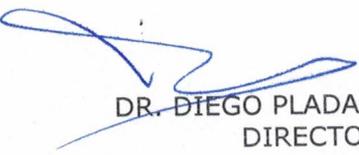
CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



RAÚL F. COSTA ARBURÚA
SECRETARIO GENERAL



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

Ref.: R/D N.º 188/2023